



# Solicitud de licencia sanitaria para establecimiento que utiliza fuentes de radiación para fines médicos o de diagnóstico.

La solicitud de licencia sanitaria para establecimientos que utilizan fuentes de radiación en la Modalidad de Rayos X para operar legalmente equipos de diagnóstico médico que generen radiación ionizante. Este trámite asegura que el establecimiento cumple con las condiciones de seguridad y protección radiológica dictadas por la normativa mexicana.

## Administración Pública Federal

Dependencia: Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Unidad Administrativa: Subdirección Ejecutiva de Autorizaciones en Servicios de Salud

Homoclave: COFEPRIS-05-024-A

## Seleccionar modalidad

Solicitud de licencia sanitaria para Medicina nuclear  
Solicitud de licencia sanitaria para Radioterapia

## Realizar trámite en:

Presencial

## Requisitos

### 1. Memoria analítica de los blindajes y levantamiento de niveles de radiación después de la instalación del equipo, en cada sala (EN CASO DE EQUIPOS FIJOS)

Para el caso de los equipos móviles (Radiografía convencional y Fluoroscopia) deberán anexar las Pruebas de Control de Calidad de los equipos./ Con croquis de distribución de áreas del establecimiento y ubicación de los equipos dentro de mismo), avalados por un Asesor especializado en seguridad radiológica.

Original: Sí

Documento para entrega al Sujeto Obligado

### 2. Permiso vigente de responsable de la operación y funcionamiento del establecimiento.

En caso de no contar con el permiso, deberá presentar la solicitud de permiso de responsable al mismo tiempo que la solicitud de la licencia.

Copias: 1

Documento para entrega al Sujeto Obligado

### 3. Manuales de procedimientos técnicos.

El manual deberá contener todas las técnicas radiológicas de los servicios que preste el establecimiento y se deberá simplificar las tablas que contengan la información de las proyecciones (mAs y Kv, tiempo de exposición, distancia así como indicar el tipo de paciente, si es adulto o pediátrico). Enviar con nombre y firma del médico responsable y del representante legal.

Original: Sí

Documento para entrega al Sujeto Obligado

### 4. Manual de Seguridad y Protección Radiológica.

El manual deberá contener todos los protocolos y medidas Protección Radiológica del establecimiento preventivas y ante un riesgo radiológico./\* con nombre y firma del propietario y/o representante legal y responsable de operación y funcionamiento.

Original: Sí

Documento para entrega al Sujeto Obligado

### 5. Programa de Garantía de Calidad.

Deberá contener la calendarización del mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos que se encuentran en el establecimiento./ Calendarización de cursos de actualización para su personal con relación al uso de los equipo./ Calendarización de cursos preventivos y correctivos para su personal sobre Seguridad y Protección Radiológica./\*con nombre y firma del propietario y/o representante legal y responsable de operación y funcionamiento

Original: Sí

Documento para entrega al Sujeto Obligado

### 6. Cédula de información técnica.

Debidamente requisitada y actualizada con nombre y firma autógrafa del propietario y/o representante legal conforme a la guía técnica y formatos auxiliares para la presentación de requisitos documentales al formato de servicios de salud.

Original: Sí

Documento para entrega al Sujeto Obligado

### 7. Formato "Servicios de Salud"

Formato (FF-COFEPRIS-07) debidamente requisitado con nombre y firma autógrafa en o los campos que se requiera.

Original: Sí

Documento para entrega al Sujeto Obligado

### 8. Comprobante de Pago del trámite

Pago que se realiza a través del sistema electrónico e5cinco, ya sea en línea en portales bancarios o en ventanillas de bancos autorizados mediante una "Hoja de Ayuda" impresa, y el recibo bancario resultante es el comprobante.

Original: Sí

Copias: 1

Documento para entrega al Sujeto Obligado

---

## ¿Cómo realizo el trámite en presencial?

1. Solicitar cita en la página <https://citas.cofepris.gob.mx/> o llamando al 800 033 5050.
2. Obtener la hoja de ayuda de pago en la página <https://tramiteselectronicos04.cofepris.gob.mx/e5cinco/>
3. Realizar el pago correspondiente al trámite, en el banco de su preferencia.
4. Presentarse a su cita en el día y hora indicados, con la información referente a su trámite y el pago de derechos.
5. Canjear el número de folio de su cita por el turno correspondiente.
6. Esperar a que le asignen ventanilla de atención para el ingreso del trámite.
7. Recibir comprobante del trámite sellado.
8. Consultar la disponibilidad de su trámite en la página <https://tramiteselectronicos02.cofepris.gob.mx/EstadoTramite/Default.aspx> o ll

9. En el momento que esté disponible recoger la resolución, a contra entrega de su comprobante original.

[Solicitar cita \(https://citas.cofepris.gob.mx/\)](https://citas.cofepris.gob.mx/)  [\(https://citas.cofepris.gob.mx/\)](https://citas.cofepris.gob.mx/)

Costo del trámite:

**Monto fijo**  
**\$ 9,476.16 MXN**

Vigencia:

**No aplica**

Tiempo de respuesta:

**60 Días hábiles**

[Localizar oficina](#)

## Formatos para descargar

- [Servicios de Salud FF-COFEPRIS-07 \(https://www.catalogonacional.gob.mx/sujetosobligados/DocumentDownload/File?xvnpejka=182818&qmrhztln=Formato\\_Tramite-f178f57e-1aa7-4272-b3ac-4060ee02ed03.docx\)](https://www.catalogonacional.gob.mx/sujetosobligados/DocumentDownload/File?xvnpejka=182818&qmrhztln=Formato_Tramite-f178f57e-1aa7-4272-b3ac-4060ee02ed03.docx)

## Pago

Costo del trámite desde: \$ 9,476.16 MXN

- El monto es: Monto fijo

¿Cuándo, cómo y dónde realizo el pago?

- Momento en el que se debe realizar el pago: Previo al inicio del trámite
- Realiza tu pago en: En el banco , en línea

• Pago en Banco:

- Referencia de pago: <https://tramiteselectronicos04.cofepris.gob.mx/e5cinco/>

- Pago en línea: <https://tramiteselectronicos04.cofepris.gob.mx/e5cinco/> (<https://tramiteselectronicos04.cofepris.gob.mx/e5cinco/>)

- Descripción de pago:

<https://tramiteselectronicos04.cofepris.gob.mx/e5cinco/>

<https://tramiteselectronicos04.cofepris.gob.mx/e5cinco/>

## Más información del trámite

La licencia sanitaria para establecimientos que utilizan fuentes de radiación en la Modalidad de Rayos X se debe tramitar ante la COFEPRIS antes de iniciar operaciones en cualquier establecimiento que utilice equipos de radiografía convencional, mastógrafos, tomógrafos, fluoroscopios (arco en C) o equipos de rayos X dentales (panorámica/dental) para diagnóstico médico. Es obligatorio para clínicas, hospitales y consultorios, con base en la NOM-229-SSA1-2002.

NOTA: Este trámite puede ser realizado en el Estado, favor de verificar los Acuerdos de Coordinación de Facultades, Control y Fomento Sanitarios por cada Estado con CRITERIO 3 en la siguiente LIGA:

<https://www.gob.mx/cofepris/documentos/actualizacion-de-acuerdos-de-coordinacion-de-facultades>

¿Quién puede solicitarlo?

### 1. Interesado

La licencia sanitaria para establecimientos que utilizan fuentes de radiación e ante la COFEPRIS antes de iniciar operaciones en cualquier establecimiento c mastógrafos, tomógrafos, fluoroscopios (arco en C) o equipos de rayos X der médico. Es obligatorio para clínicas, hospitales y consultorios, con base en la

## 2. Representante legal

La licencia sanitaria para establecimientos que utilizan fuentes de radiación en la Modalidad de Rayos X se debe tramitar ante la COFEPRIS antes de iniciar operaciones en cualquier establecimiento que utilice equipos de radiografía convencional, mastógrafos, tomógrafos, fluoroscopios (arco en C) o equipos de rayos X dentales (panorámica/dental) para diagnóstico médico. Es obligatorio para clínicas, hospitales y consultorios, con base en la NOM-229-SSA1-2002.

## 3. Otro

La licencia sanitaria para establecimientos que utilizan fuentes de radiación en la Modalidad de Rayos X se debe tramitar ante la COFEPRIS antes de iniciar operaciones en cualquier establecimiento que utilice equipos de radiografía convencional, mastógrafos, tomógrafos, fluoroscopios (arco en C) o equipos de rayos X dentales (panorámica/dental) para diagnóstico médico. Es obligatorio para clínicas, hospitales y consultorios, con base en la NOM-229-SSA1-2002.

## Fundamento Jurídico

### Fundamento del canal de atención

**Nombre:** Ley Federal de Procedimiento Administrativo

**Artículo:** 42

### Fundamento del criterio de resolución

**Nombre:** Ley Federal de Procedimiento Administrativo

**Artículo:** 59

**Nombre:** Ley Federal de Procedimeinto Administrativo

**Artículo:** 57

**Fracción:** I, II y IV

### Fundamento de la Ficta

**Nombre:** Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de prestación de servicios de Atención Médica

**Artículo:** 232

### Fundamento del Formato

**Nombre:** ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se dan a conocer los trámites y servicios, así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, publicado el 28 de enero de 2011 (DOF. 12/12/2016)

**Otro:** Séptima Sección

### Fundamento de montos

**Nombre:** ANEXOS 4, 5, 6, 8, 15 y 25 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026.

**Artículo:** 195-K-9

**Nombre:** Ley Federal de Derechos

**Artículo:** 195-K-9

### Fundamento que da origen al trámite, servicio o programa social

**Nombre:** Ley General de Salud

**Artículo:** 198

**Fracción:** IV

### Fundamento del plazo para cumplir la prevención

**Nombre:** Ley Federal de Procedimiento Administrativo

**Artículo:** 17-A

**Párrafo:** primero

---

### Fundamento del plazo máximo

**Nombre:** Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de prestación de servicios de Atención Médica

**Artículo:** 232

---

### Fundamento del Plazo con el que cuenta el sujeto obligado para prevenir al solicitante

**Nombre:** Ley Federal de Procedimiento Administrativo

**Artículo:** 17-A

**Párrafo:** segundo

---

### Fundamento de los requisitos

**Nombre:** NOM-229-SSA1-2002, Salud Ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X

**Inciso:** 6.2.1.1

**Nombre:** Ley Federal de Derechos

**Artículo:** 195-K-9

**Nombre:** NOM-229-SSA1-2002, Salud Ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X

**Inciso:** 6.2.1.2

**Nombre:** Resolución Miscelánea Fiscal para 2026 y sus Anexos 4, 5, 6, 8, 15 y 25

**Artículo:** 195-K-9

**Nombre:** NOM-229-SSA1-2002, Salud Ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X

**Inciso:** 6.2.1.6

**Nombre:** NOM-229-SSA1-2002, Salud Ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X

**Inciso:** 6.2.1.7

**Nombre:** NOM-229-SSA1-2002, Salud Ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X

**Inciso:** 6.2.1.9

**Nombre:** NOM-229-SSA1-2002, Salud Ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X

**Inciso:** 6.2.1.11

**Nombre:** NOM-229-SSA1-2002, Salud Ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X

**Inciso:** 6.2.1.10

**Nombre:** NOM-229-SSA1-2002, Salud Ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X

**Inciso:** 6.2.1.12



### Enlaces

Participa

(<https://participa.gob.mx/>)

Marco jurídico

(<http://www.ordenjuridico.gob.mx/>)

Plataforma Nacional de

Transparencia

(<https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio>)

Transparencia para el

pueblo

(<https://transparencia.gob.mx/home.html>)

Alerta

(<https://alertadores.buengobierno.gob.mx/>)

### ¿Qué es gob.mx?

Es el portal único de trámites, información y participación ciudadana.

Leer más

(<https://www.gob.mx/que-es-gobmx>)

Portal de datos abiertos

(<https://datos.gob.mx/>)

Declaración de Accesibilidad

(<https://www.gob.mx/accesibilidad>)

Términos y Condiciones

(<https://www.gob.mx/terminos>)

**Denuncia contra servidores públicos**

(<https://sidec.buengobierno.gob.mx/#!/>)

**Síguenos en**

(<https://www.facebook.com/gobmexico>) (<https://x.com/GobiernoMX>) (<https://www.instagram.com/gobmexico/>) (<https://www.youtube.com/@gobiernodemexico>)